

---

# La Reforma de la Administración Pública en Sinaloa

*Lic. Raúl René Rosas Echavarría\**

---

**D**urante el mes de agosto el Gobierno del Estado dio a conocer los aspectos generales y algunos criterios sustantivos de la Reforma en la Administración Pública Estatal.

El anuncio corresponde a una propuesta hecha por Juan S. Millán Lizárraga, Gobernador Constitucional del Estado, cuando protestó el cargo ante el H. Congreso del Estado, para hacer de la función pública una nueva forma de gobierno con una administración pública más eficiente y con mayor capacidad para servir y atender la demanda ciudadana.

La trascendente definición gubernamental comprende una gama amplia y variada de tópicos: la revisión de la estructura orgánica estatal, el servicio civil de carrera, el funcionamiento de los sistemas de coordinación, los procesos administrativos, el desarrollo y capacitación de personal, el examen de los recursos humanos, materiales y financieros, la calidad de los servicios, la atención de la demanda y un sinnúmero de aspectos que deben concurrir para hacer un replanteamiento de la administración pública con carácter integral.

---

\* Presidente del Instituto de Administración Pública de Sinaloa

Los resultados iniciales arrojaron la conveniencia de hacer modificaciones de fondo a la estructura administrativa para trasladar funciones de unas dependencias a otras; suprimir trámites administrativos en aras de profundizar en la simplificación; asignar atribuciones a otras áreas para hacerlas más eficientes; emitir convocatorias para ocupar cargos con determinado perfil; crear organismos de atención a asuntos que hoy en día su presencia es indispensable, que no impliquen engrosar el aparato público ni aumenten el presupuesto administrativo.

Ciertamente estas son algunas de las decisiones de ejecución inmediata habrá otras derivadas del diagnóstico obtenido que cristalizarán a mediano plazo en virtud de que su instrumentación implica modificaciones jurídicas y el soporte normativo adecuado para el cumplimiento de la legalidad a la que se sujetan todos los organismos públicos y las acciones del Poder Ejecutivo.

Se dieron a conocer datos importantes, a saber: exceso de normatividad administrativa; elevadísima cantidad de requisitos y trámites en procesos administrativos; multiplicidad de funciones no ejercidas por diferentes dependencias; personal cuya ubicación no es productiva en determinadas áreas, entre otras.

¿Qué implica la decisión de reformar el aparato centralizado?, a nuestro juicio varios aspectos:

PRIMERO.- Modernizar con un propósito de mejora continua, eficiencia, simplificación y cumplimiento de las funciones, atribuciones y actividades en el marco de acción de las dependencias

SEGUNDO.- Un reto mayúsculo por parte del Gobierno del Estado para que la conducción de su estructura centralizada responda a los requerimientos y necesidades actuales. Que el Gobierno de Sinaloa, esté en aptitud de actuar, cuando se requiera, con criterios preventivos, profesionales, expeditos, eficientes y probos.

TERCERO.- Una vez resuelto el marco normativo, proceder a una evaluación sistemática de las actividades asignadas a los distintos órganos de gobierno, que examine la pertinencia, adaptación, avances y/o resultados, considerando, cuando así corresponda, el costo-beneficio.

CUARTO.- La necesidad de que los servidores públicos profundicen en el conocimiento de su órbita-competencias. Es imperativo que conozcan, además la metodología, el diagnóstico, el sustrato, los procedimientos y los alcances de la reforma administrativa. A ellos corresponde concebir con mayor rigor la dimensión de esta medida y generar su difusión.

QUINTO.- La reforma no debe concluir con la administración centralizada únicamente, debe abarcar a la paraestatal también. La inspección y análisis de este ámbito estratégico y prioritario del gobierno lo merece. Permitiría la coordinación adecuada de objetivos concurrentes de sectores administrativos, amen de reorientar y reasignar aspectos técnicos y administrativos.

La reforma es una verdadera convocatoria a la sociedad sinaloense. Es una voz afirmativa que tiene como destinatarios a los propios servidores públicos, a los académicos, a los empresarios, a los miembros de los sectores productivos, a los ciudadanos en general, incluso a los demás estados de la república y a la propia administración pública federal.

La reforma es una de las políticas públicas de mayor trascendencia del gobierno actual, en la inteligencia de que las políticas públicas no son una mera obra material de gobierno o una decisión

aislada, sino una determinación producto de un diagnóstico que oriente objetivos y líneas estratégicas en función de metas que ponderen las fortalezas y debilidades y los factores internos y externos del sistema administrativo.

Este llamado debe ser adoptado y cumplido principalmente por los servidores públicos quienes tendrán en la reforma una herramienta indispensable para su desempeño. Será un nuevo marco descriptivo que oriente sus actividades hacia un todo integrador y cumplir el fin puro de la administración pública: la satisfacción del interés general para hacer de la nueva administración pública de Sinaloa una estructura sólida y sensible, pero dinámica e integral.

La nueva reforma de la administración pública de Sinaloa es un compromiso de todos. Va más allá de una decisión administrativa de enorme riqueza técnica. En su diseño y construcción estamos todos porque es un espacio para todos. Porque pertenece a todos. Hagamos de ella un código de conducta laboral que revele un “gobierno en acción con mística, que denote la ética de la vocación y de la responsabilidad para dignificar la función pública en Sinaloa”.